Santa Rosa, 20 de noviembre de 2023 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/11/23 acta Nro.23/23, aprobó la compra de materiales de construccion para el Municipio de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/11/23 acta Nro.23/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "RENNOVA SAS" de \$ 30.000 I.V.A incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 30.000 I.V.A. Incluido a la empresa "RENNOVA SAS" RUT.218689410013 por concepto de compra de materiales de construccion para el Municipio con fondos del FIGM, LITERAL A, rubro 163.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR ALCALDE Municipio Santa Ross

Perdomo Municipio Santa Ross

Hago Bragunde

nrique Marquisio

Concejal